

DECRETO DE PRESIDENCIA

APROBACIÓN LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUÍDOS/AS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE AGENTES DE IGUALDAD, PARA LA OFICINA DE IGUALDAD Y VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE LA COMARCA DE OLIVENZA Y LUGAR FECHA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Habiéndose convocado por esta Mancomunidad, con fecha de 23 de enero de 2025, por Decreto de Presidencia, las bases reguladoras que han de regir la convocatoria para la constitución de una bolsa de empleo para la contratación temporal, de Agentes de Igualdad y Violencia de Género para la Oficina de Igualdad y Violencia de Género de la Mancomunidad Integral de la Comarca de Olivenza, subvencionado por la Junta de Extremadura a través del Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX) y finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en las pruebas selectivas convocada.

Publicadas las bases reguladoras de las mismas con fecha de 27 de enero de 2025 en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de la Mancomunidad <https://mancomunidadolivenza.sedelectronica.es>.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes el diez de febrero de 2025

Habiéndose publicado con fecha de trece de febrero de 2025, la lista provisional de las personas admitidas y excluidas mediante Decreto de Presidencia nº 2025-0003, y finalizado el plazo de reclamaciones a la lista provisional

Habiéndose resuelto de forma desestimatoria las reclamaciones presentadas en tiempo y forma.

Considerando lo dispuesto en la base octava de las bases o criterios de la convocatoria, por medio del presente HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de las personas aspirantes admitidas y excluidas a las pruebas selectivas:

ADMITIDAS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº Registro	D.N.I.
1.	MARTÍN ANDRADA, MARÍA ENCARNACIÓN	2025-E-RC-96	*****207P
2.	NAVARRO GARRANCHO, CRISTINA	2025-E-RE-10	*****617E
3.	VAZQUEZ MÁRQUEZ, MARÍA JESÚS	2025-E-RC-90	*****704X
4.	BAÑOS JORGE, MARÍA CONCEPCIÓN	2025-E-RC-69	*****305X
5.	ARIAS ADAME, ANA	2025-E-RC-87	*****927L
6.	SANCHEZ MERA, LAURA	2025-E-RE-7	*****478X

EXCLUIDAS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº Registro	D.N.I.	Motivos de Exclusión
1.	JIMENEZ-ANDRADE SAQUET E, FRANCISCO JOSÉ	2025-E-RC-89	*****582T	*01
2.	MORATO VÁZQUEZ, ESPERANZA	2025-E-RC-88	*****459J	*01
3.	LASO BORRALLO, MARÍA VICTORIA	2025-E-RC-73	*****155F	*01
4.	GALÁN GOMÉZ, ELENA	-2025-E-RE-6	*****201J	*01

*01- No cumple con los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria

*02- No ha realizado el pago de la tasa por derecho de examen, según indica la base quinta

*03- No aporta documentación compulsada según indica la base sexta de la convocatoria



Segundo.-: Nombrar el Tribunal de selección, que estará compuesta por los siguientes miembros de conformidad con la base novena:

Presidente:

- Titular: **D^a LAURA CHINARRO LINDO**, Agente de Igualdad de la Oficina de Igualdad y Violencia de Género de la Mancomunidad Río Bodión.
- Suplente: **D^o. FRANCISCO JAVIER HEREDA MUÑIDO**, Oficial Jefe de Policía Local del Ayuntamiento de Olivenza.

•

Vocales:

- Titular: **D^a. MARÍA GALLARDO DEL RÍO**. Área de Igualdad. Diputación de Badajoz.
- Suplente: **D^o ISMAEL ALBANO DEL POZO**. Área de Igualdad. Diputación de Badajoz.

- Titular: **D^o JESÚS HERNÁNDEZ TRIGUERO**. Técnico de Diputación de Badajoz.
- Suplente: **D^a. CARLOTA MORENO LIBERAL**. Área de Igualdad. Diputación de Badajoz.

- Titular: **D^a M^a FRANCISCA PALACIOS RAMIRO**. Trabajadora Social S.S.B. de Alconchel de Badajoz.
- Suplente: **D^a. PURIFICACIÓN VERA RODRIGO**. Trabajadora Social S.S.B. de Alconchel de Badajoz.

Secretaria:

- Titular: **D^a. AGUSTINA SOTO MOGÍO**. Secretaria-Interventora de la Mancomunidad Integral de la Comarca de Olivenza.
- Suplente: **D^a. MARÍA SOLEDAD DÍAZ DONAIRE**, Secretaria General del Ayuntamiento de Olivenza

El Tribunal Calificador no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretaria. Las decisiones se adoptarán por mayoría.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir en el proceso, comunicándolo a la Presidencia de la Mancomunidad, cuando en ellos se dé cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 del referido texto legal, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el apartado anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

El Tribunal Calificador podrá disponer atendiendo al número de solicitudes presentadas, la incorporación a sus trabajos del personal colaborador que estime necesario, limitándose este a prestar su colaboración en el desarrollo del proceso.

Corresponderá al Tribunal Calificador resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

Tercero.- Convocar a los miembros del Tribunal de Selección, el lunes 10 de marzo de 2025 a las 09:30 horas en la Sede de la Mancomunidad Integral de Comarca de Olivenza (CID Comarca de Olivenza), sita en calle Rusia nº 2, C.P. 06131 de Olivenza (Badajoz)





Cuarto.- Convocar a todos los aspirantes en llamamiento único a la realización de las dos pruebas selectivas que tendrá lugar el **LUNES 10 DE MARZO DE 2025 A LAS 10:30 HORAS** en la Sede de la Mancomunidad Integral de la Comarca de Olivenza (CID Comarca de Olivenza), situada en C/ Rusia, 2, 06100 Olivenza (Badajoz)

El orden de actuación de la segunda fase será el alfabético comenzando por la persona aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra "A", de conformidad con lo establecido en la base décima.

Quinta.- Publicar la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as, así como la composición del Tribunal de Selección y fecha de la prueba, en la sede electrónica <https://mancomunidadolivenza.sedelectronica.es>, de conformidad con lo dispuesto en la Base octava.



MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE LA COMARCA DE OLIVENZA
C.I.F.: P-0600014-E
C/ Rusia, s/n. • Tlf: 924 49 23 05
06100 OLIVENZA (Badajoz)

EL PRESIDENTE

En Olivenza a tres de marzo de 2025

Ante mi,

LA SECRETARIA INTERVENTORA

Fdo.: Oscar Díaz Hernández

Fdo: Agustina Soto Mogío

Firmado electrónicamente en los términos establecidos en la Disposición Final Segunda de la Ley 39/2015, de 01 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

C.I.F.: P0600014E

Cód. Validación: 945YLWJWGOHY4JK2YPR6WDL7S
Verificación: <https://mancomunidadolivenza.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

